



**MAT.: DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, URGENCIA E IMPREVISTO SANITARIO, EN SECTOR DE QUEBADA LAS CASAS, A LA ALTURA DE CALLE EL ARRAYAN, COMUNA DE ALGARROBO.**

---

**ALGARROBO, 27.03.2013**

**DECRETO: N° 1.003/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.348, de fecha 27.11.2012. Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012. Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Ley N° 19.886 de fecha 30/07/03, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra c).
6. Informe N° 3, de fecha 11 de marzo del año 2013, enviado por el Sr. Marcelo Inostroza Rivera, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio del Informe N° 3/2013, debidamente autorizado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Algarrobo, de fecha 11 de marzo del año 2013, el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, expone el problema sanitario acaecido en el Sector de La Quebrada Las Casas, a la Altura de Calle El Arrayán de la Comuna de Algarrobo, por presumible contaminación de malos olores, abundante cantidad de escombros, descarga de aguas servidas desde vivienda ubicada en ladera de la Quebrada, al Final de Calle Los Arrayanes, y; la presencia de roedores aledañas al referido Sector de nuestra Comuna.
2. Que, este Municipio de Algarrobo, en virtud de velar por el bienestar de la comunidad, y protegiendo por lo demás la integridad sanitaria de sus habitantes, ante el inminente riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas; **se establece la urgencia de realizar análisis de las aguas referidas en el punto anterior; de conformidad a Norma Chilena Oficial N° 1333, además de los trabajos que eventualmente debieren realizarse, a fin de resolver a la máxima brevedad la problemática presentada.**

**DECRETO:**

I. Declárese situación de Urgencia Sanitaria, en Sector Quebrada Las Casas, a la Altura de Calle El Arrayán de la Comuna de Algarrobo. Ello, en virtud de los antecedentes señalados en los **VISTOS** y en el **CONSIDERANDO** del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA F. MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

**JOGF/PMM/PMM/PMP/PMM/pss.**  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.003  
27.03.2013

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones. (1)
- Unidad de Medio Ambiente. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Alcaldía. (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO  
FECHA 28 MAR. 2013 16 : 40  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 01 ABR. 2013  
NO:ABRE  
1-2 : 40